Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 512/2.026.

CONCORDIA, 02/06/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Compra Digital N° 2608 del año 2.026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 370/2.026, de fecha 27 de Abril de 2.026, se aprueba la documentación para efectuar el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 24/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE PIEDRA BASÁLTICA" PARA APORTE ENGRAVILLADO CAPA SUPERFICIAL DE RODADURA EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD.

Que, constan actuaciones referidas a publicaciones y entrega de Pliegos efectuada por la Dirección de Compras y Suministros de la Licitación antes mencionada.

Que, obra Acta de Apertura de fecha 14 de Mayo de 2.026, informando que en el acto de apertura se presentan dos (2) ofertas correspondientes a:

- SULFARGENTINA S.A.M.I.C.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 97.768.000,00). Presenta características de lo cotizado.
- LUIS LOSI S.A.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 117.697.760,00).

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 21 de Mayo de 2.026, manifestando que analizadas las ofertas en su aspecto formal, se verifica que:

- SULFARGENTINA S.A.M.I.C.: cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- LUIS LOSI S.A.: cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que analizadas las ofertas, en su aspecto económico, se observa que:

IT	DESCRIPCIÓN	CANT.	[redacted]	SULFARGENTINA S.A.M.I.C.			LUIS LOSI S.A.		
				PU	TOTAL	%	PU	TOTAL	%
1	PIEDRA BASÁLTICA PARA APORTE ENGRAVILLADO CAPA SUPERFICIAL DE RODADURA EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD.	4.000	[redacted]	$24.442,00	$97.768.000,00	28,64	$29.424,44	$117.697.760,00	54,87
IMPORTE TOTAL			[redacted]		$97.768.000,00			$117.697.760,00	

Que el área solicitante realiza la evaluación de lo cotizado y emite el informe correspondiente en el GESCOM el día 15/05/2.026, informando que ambas ofertas cumplen con lo solicitado.

Que asimismo, la Comisión Evaluadora expresa que "*...respecto a la diferencia de precios entre lo solicitado y lo adjudicado, el área técnica ha fundamentado que responde a un error en la estimación inicial. No obstante, se ratifica que los valores finales resultan conformes a los precios vigentes en el mercado actual...*".

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Dpto. Ejecutivo
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO G. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°

CONCORDIA,

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora aconseja adjudicar a la firma SULFARGENTINA S.A.M.I.C., por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 97.768.000,00), conforme el Anexo que forma parte del presente Decreto.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la Imputación Preventiva correspondiente y la Subsecretaría de Hacienda y Modernización, tomó la intervención de su competencia autorizando el gasto.

Que por las razones invocadas, es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal aprobar el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente de referencia; y en consecuencia, adjudicar la Licitación Pública N° 24/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE PIEDRA BASÁLTICA" PARA APORTE ENGRAVILLADO CAPA SUPERFICIAL DE RODADURA EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD, a la firma SULFARGENTINA S.A.M.I.C., conforme a lo descripto en el Anexo adjunto, el cual forma parte del presente Decreto, por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 97.768.000,00); en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, incisos ñ), q) y u), de la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Compra Digital N° 2608 del año 2.026, correspondiente a la Licitación Pública N° 24/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE PIEDRA BASÁLTICA" PARA APORTE ENGRAVILLADO CAPA SUPERFICIAL DE RODADURA EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD, dispuesto mediante el Decreto N° 370/2.026, de fecha 27 de Abril de 2.026.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese a la firma SULFARGENTINA S.A.M.I.C., la Licitación Pública N° 24/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE PIEDRA BASÁLTICA" PARA APORTE ENGRAVILLADO CAPA SUPERFICIAL DE RODADURA EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD, conforme a lo detallado en el Anexo adjunto, el cual forma parte del presente Decreto, por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 97.768.000,00); y en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

N° 3.7.40.02.05.08.61.02 O. P. (Mant. Vial de Calles Pavimentadas) $ 97.768.000,00.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma SULFARGENTINA S.A.M.I.C. que resultó adjudicataria y a la firma oferente LUIS LOSI S.A., del contenido del presente acto administrativo; y proceda oportunamente a realizar los trámites correspondientes a la presente adjudicación.

Tec. S... Esp.
Municipalidad de Concordia

ARQ. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ARTÍCULO 6º.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Calles sin Pavimentar y de la Subsecretaría de Mantenimiento de Obras Viales, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

LBH/PEP

Téc. Sup. [illegible]
Dirección de [illegible]
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO G. [illegible]
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA

Dr. FRANCISCO AZOUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO

Item	Artículo	Cantidad	Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	**TIPO DE PRODUCTO:** PIEDRA TRITURADA BASÁLTICA 0-32 mm. **RUBRO:** ARENA, PIEDRA Y RIPIO **TÍTULO:** **PIEDRA BASÁLTICA PARA APORTE ENGRAVILLADO CAPA SUPERFICIAL DE RODADURA EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD**	4.000	Toneladas	$24.442,00	$97.768.000,00
				TOTAL	**$97.768.000,00**

Arq. FERNANDO S. ESCHEBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA